

POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS



POLÍTICA DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

I.- Introducción y objeto.

El Consejo de Administración de la sociedad "**Laboratorio Reig Jofre, S.A.**" (en adelante, "**Reig Jofre**" o la "**Compañía**", de forma indistinta) tiene legalmente atribuida como facultad indelegable la determinación de las políticas y estrategias generales de la Compañía y, en particular, la aprobación de una política de control y gestión de riesgos, que establezca los principios básicos y el marco general de actuación para la identificación, evaluación, control y gestión de los riesgos, de toda naturaleza, a los que se enfrenta o pueda enfrentar la Compañía y sus sociedades filiales (en adelante, "**Grupo**").

A este respecto, las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (en adelante, "**Código de Buen Gobierno**") prevén que el Consejo de Administración de las sociedades cotizadas apruebe una política de control y gestión de riesgos que identifique o determine, al menos: i) los distintos tipos de riesgos, financieros y no financieros a los que se enfrenta la Compañía; ii) un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formarán parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la Compañía lo estime oportuno; iii) el nivel de riesgo que la Compañía considere aceptable; iv) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en el caso de que llegaran a materializarse; y, v) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración de la Compañía ha acordado en su sesión de 28 de julio de 2021, aprobar la presente *Política de Control y Gestión de Riesgos de LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.* (en adelante, la "**Política**"), la cual pasará a formar parte del sistema de gobierno corporativo de la Compañía.

El objetivo de la Política es proporcionar mayor seguridad en la consecución de los objetivos y estrategia de la Compañía a empleados, accionistas, clientes, proveedores y demás grupos de interés, a través de la anticipación, control y gestión de los riesgos a los que la Compañía está expuesta.

La Política se desarrolla y complementa con las políticas específicas de riesgos.

II.- Principios generales.

La Compañía se encuentra sometida a diversos riesgos inherentes a los distintos países, unidades de negocio y mercados en los que opera, y a las actividades que



desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Compañía, consciente de la importancia de este aspecto, se compromete a desarrollar todas sus capacidades y a aplicar los recursos necesarios para que los riesgos significativos de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y a establecer, a través de esta Política, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- a. alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- b. aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c. defender los intereses de los accionistas, clientes y de otros grupos de interés;
- d. proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- e. garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo, y
- f. dar a conocer la cultura del riesgo entre los profesionales del Grupo, a través de los programas de comunicación y de formación.

Para el desarrollo del compromiso expresado a través de los principios básicos, el Consejo de Administración cuenta con la colaboración de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de control interno y gestión de los riesgos significativos.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos:

- Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Compañía, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.



- Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Compañía.
- Actuar en todo momento al amparo de los valores y estándares de conducta de la Compañía, bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

III.- Ámbito de aplicación.

La Política es de aplicación en la Compañía y en sus sociedades filiales.

En las sociedades participadas sobre las que la Compañía no tiene un control efectivo, la Compañía promoverá unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la Política y mantendrá los canales de información apropiados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

IV.- Riesgos y categorías de riesgos.

Con carácter general, se considera un riesgo cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda (i) impedir a la Compañía lograr sus objetivos y estrategia, (ii) causar un impacto negativo en sus resultados o en sus disponibilidades de efectivo, (iii) afectar desfavorablemente a la cotización del valor, (iv) exponer a la Compañía a posibles sanciones por parte de organismos reguladores u otras instancias supervisoras o (v) deteriorar su reputación comercial e industrial.

En la Compañía los riesgos están agrupados en las siguientes categorías, basada en los principios del sistema COSO “*Committee of Sponsoring Organizations of the Tradeway Commission*”:

(a) Riesgos estratégicos: riesgos que pueden tener un impacto en el negocio y en los objetivos estratégicos de la Compañía; incluyendo los riesgos e incertidumbres del mercado, tales como los riesgos socio-políticos y los reputacionales.

(b) Riesgos de reporting y financieros: riesgos que pueden tener un impacto en los flujos de efectivo si no son gestionados eficazmente, pudiendo resultar una pérdida de ingresos, de valor en las acciones o en la estabilidad general de la organización.

Los riesgos financieros también incluyen pasivos contingentes y otros riesgos no incluidos en el balance.

(c) Riesgos operacionales: riesgos relacionados con las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos, o como consecuencia de ciertos sucesos externos. Los riesgos operacionales también incluyen las tecnologías de la información y,



concretamente, los riesgos de brechas o ataques a los sistemas de información por parte de personas malintencionadas, internas o externas a la organización.

(d) Riesgos de Cumplimiento: riesgos derivados de novaciones o modificaciones en la legislación, regulación y en su interpretación, riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo que pueden tener un impacto en la organización, incluyendo el cambio climático, el capital humano y las infracciones de leyes, regulaciones, estándares internos, valores éticos y contratos. Los riesgos de cumplimiento también incluyen los riesgos de fraude y corrupción.

V.- Sistema de control y gestión de riesgos.

La Política y sus principios básicos se materializan a través de un sistema de control y gestión de riesgos, diseñado para identificar, evaluar y gestionar los riesgos, de cualquier naturaleza (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance), con el fin último de proporcionar una seguridad razonable en la consecución de los objetivos y estrategia de la Compañía.

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés de la Compañía supervisa periódicamente la efectividad del sistema de control y gestión de riesgos con la finalidad de:

- a. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la Compañía.
- b. Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c. Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

En el sistema de control y gestión de riesgos, una vez evaluados los riesgos relevantes, la Comisión de Auditoría determina como responder a ellos. La respuesta puede ser la de evitar, mitigar, transferir o aceptar el riesgo, evaluando en todo momento los efectos sobre el negocio y los costes y beneficios previsibles.

El sistema de control y gestión de riesgos se basa en los siguientes principios:

- El establecimiento de un marco de tolerancia al riesgo, que recoge los niveles de riesgo que la Compañía considera aceptables y son coherentes con los objetivos de la Compañía.
- Liderazgo de la alta dirección, que proporcionará los recursos necesarios.
- Integración en los procesos de gestión, especialmente en los de estrategia y planificación.



- Segregación de funciones entre las áreas de negocio y las áreas de supervisión y aseguramiento.
- Globalidad y armonización de la gestión, de forma que todos los riesgos sean gestionados mediante un proceso común de identificación, valoración y tratamiento.
- Mejora continua a través de la revisión periódica de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos.

vi. Responsabilidad de la elaboración, aprobación, mantenimiento y actualización de la política

El órgano encargado de la elaboración y actualización de la Política, y de proponer al Consejo de Administración los cambios necesarios conforme a la normativa vigente, es la Unidad de Auditoría interna de Reig Jofre que, a tal efecto, colabora con el resto de los departamentos implicados.

El Consejo de Administración es el responsable de la aprobación de esta Política de Control y Gestión de Riesgos que ha sido aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía el 28 de julio de 2021 y será objeto de publicación en la página web corporativa de la Compañía.

Asimismo, es responsabilidad del Consejo de Administración asegurar el mantenimiento y correcto cumplimiento de la Política, que es un documento abierto que debe ser actualizado, al menos, cuando se produzcan:

- a. Cambios legales o normativos que la afecten.
- b. Cambios internos en la Compañía que requieran su modificación.
- c. Cuando, a propuesta de la unidad de Auditoría Interna, de la Comisión de Auditoría, de auditores externos y/o de organismos supervisores, el Consejo de Administración acuerde introducir nuevos procedimientos y controles que modifiquen o actualicen los existentes.

Las diferentes versiones de la Política se conservarán convenientemente identificadas por la Unidad de Auditoría Interna.